

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, la Comisión de Becas sobre la valoración del estado curricular y los antecedentes de la postulante acreditados y perfil requerido para el cargo produjo su acta-dictamen, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Florencia Molina.

Que en virtud del resultado, se procede a designar a la postulante Florencia Molina en el cargo de Becaria de Formación para cumplir funciones en el Instituto para el Desarrollo el Instituto Innovación Educativa en Ciencias Naturales.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que los alumnos designados deberán cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que los becarios seleccionados deberán realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2023-1204 (Resolución de llamado).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acta y designar a la alumna **FLORENCIA MOLINA** – DNI N° 40.966.144 - en el cargo de Becaria de Formación para realizar tareas en el Instituto para el Desarrollo e Innovación Educativa en Ciencias Naturales de esta Facultad - a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y las consideraciones fijadas en Res. DNAT-2023-1204 y por las razones expresadas precedentemente:

Duración de la beca	A partir de la posesión de funciones por el término de doce (12) meses (excluido enero/24)
Carga horaria	20 horas semanales
Reglamentos de aplicación	Res. CS 470/09, Res. DNAT-2023-1204
Financiamiento	Res. CS 444/22 y CS 504/22
Estipendio mensual con informe favorable de Tutor responsable (Res. R. CS 081/23)	Valor equivalente al básico de un cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría y se actualizará según escala salarial del mismo.
Tutor responsable	M.Sc.Héctor Alejandro Núñez

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la becaria designada que las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. DNAT-2023-1204 y actuarán bajo supervisión del Tutor responsable:

- Gestión de las bases de datos.
- Elaboración de informes internos y externos que den cuenta de la producción intelectual.

I.

- Gestión y actualización de la información relativa a eventos del ámbito educativo (congresos, jornadas, cursos, etc.) que pudieran ser de interés del Instituto.
- Elaboración de un directorio de publicaciones donde enviar las producciones del Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberán los becarios seleccionados será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Molina, M.Sc. Núñez, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General Administrativo Académica, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales